



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y CINCUENTA  
Y CUATRO.

Aguero

Que dichos Memorials refieren de cuyos contextos ynteligenzia  
dra esta Ciudad = Dijo que haxiéndolo Constar de legitima ereg-  
cion se determinara lo Corres por diente =  
En este Ayuntamiento se avisto un Memorial de Joseph Garrua  
Asique Vecino desta Ciudad a cuyo cargo corre la via del  
Mata dero; manifestando que al tiempo de la eleccion quedaba  
tuero de hecho de decreto la ereccion de alojamientos, y que  
sin embargo con el motivo de hallarse de tránsito en esta Ciudad  
uno de los Cueros del Mexim. de la Reina se han alojado dos  
soldados uno con Bolera y otro sin ella, y al mismo tiempo se  
le embargo el Carriage por lo que suplica esta Ciudad se dignen  
decretar la obervancia de lo acordado enaxon de sharetebar.  
y en otra forma se des pide del cargo de dicha tía; con lo demas  
que dicho Memorial refiere; y entendiéndose que la Ciudad su Contexto =  
Acordo que haxiéndolo Constar el acuerdo que se ha de atender  
en el tiempo y forma que las tropas no lo permiten perseguir =

Abasto de Vno

2

En este Ayuntamiento se avisto un Memorial de Juan Gomez y  
Consortes Vecinos desta Ciudad manifestando que habiendo  
dado remate de el abasto de Vno, hasta el dia ultimo de Abril  
pauero benidero a los precios que constan de dicho remate  
y hecho algunas bajas de la ultima se dio traslado al Ca-  
ballero Procur. General de la Ciudad quien se halla aus-  
ente de ella esta de terido el curso desta Dependencia, y  
lo que suplican se sirva nombrar este Ayuntamiento. Cau-  
llero Comisario que en su lugar responda a dicho traslado, con lo  
demas que dicho Memorial refiere de cuyo Contexto se acordado  
esta Ciudad = Acordo nombrar y nombro J. Comisario J. eba

